

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 748

VISTO:

El expediente N° 13005-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Tiro Federal La Rioja.

Que, el Tiro Federal La Rioja, es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 28 de diciembre de 1901, y es por ello que es una institución centenaria además de ser la entidad deportiva en funcionamiento más antigua de la Provincia De La Rioja cuya personería jurídica se otorga en el año 1902.

Que, en el año 1937 se realiza la 1° reforma de los estatutos, reformándose nuevamente en 1943 y 2007, siendo estos los que rigen a la institución hasta el presente.

Que, en el plano deportivo, la institución siempre ha tenido deportistas de referencia en los polígonos de tiro de la Argentina y Latinoamérica como Don Isidro Cocha representante Olímpico en Helsinki 1952, Julio César Oviedo en el Mundial Corea 1978.

Que, posee el más alto nivel deportivo del país, ya que varios de sus tiradores integran la Selección Nacional de tiro. Cuenta con campeones nacionales e internacionales como Rosendo Velarte, Alfredo Sbiroli y Fernanda Russo.

Que, Tiro Federal es reconocida como la Institución Deportiva con mejor organización y mayor proyección de la provincia ya que cuenta con más de 800 socios entusiastas del tiro, tenis de mesa, ajedrez y arquería.

Que, en la actualidad, realizan sus prácticas de tiro el ejército, gendarmería, policía y fuerzas de seguridad.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Tiro Federal La Rioja, por su valioso aporte y constante compromiso con el deporte riojano.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente